



ORDENANZA MUNICIPAL N° 41 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA DENOMINAR UN BARRIO DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ CON EL NOMBRE DE “ROSA MÍSTICA”, UBICADA EN LA COMPAÑÍA ALMADA.-----

Caacupé, 6 de abril de 2017

VISTO:

La Constitución Nacional de la República del Paraguay. -----

La Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”. -----

La nota presentada por la Comisión Directiva de la Capilla Virgen Rosa Mística y la Comisión Directiva de la Junta de Saneamiento Jardín de la Cordillera.-----

CONSIDERANDO:

Que, la nota presentada por la Comisión Directiva de la Capilla Virgen Rosa Mística y la Comisión Directiva de la Junta de Saneamiento Jardín de la Cordillera, contiene la solicitud de aprobación de una ordenanza que tiene por finalidad designar nombre del barrio como “Rosa Mística”.-----

Que, los pobladores de ese sector están de acuerdo con la propuesta y lo demuestran a través de documentos firmados manifestaron su consentimiento para la denominación del barrio.-----

Que, la Comisión Asesora de Legislación, con todos los documentos e informe correspondientes ya analizados aconseja aprobar el proyecto de ordenanza considerando que contribuirá positivamente a la organización urbanística y estructural de la Comunidad.-----

Por tanto y en mérito a lo expuesto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE ABRIL, CONTENIDA EN ACTA N° 67, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY; -----

ORDENA:

Art. 1°- Aprobar la denominación del barrio con el nombre de “ROSA MÍSTICA”, ubicada en la Compañía Almada.-----

Art. 2°) Comuníquese a la Intendencia Municipal, para los fines pertinentes -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2017, ACTA N° 67.-----

Rose Marie Sequeira
Secretaria

Emilio Ortega Escobar
Presidente

TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.-----

Caacupé, de abril de 2017

Abg. Jessica Noguera Cabañas
Secretaria General

Lic. Diego Armando Riveros González
Intendente Municipal